

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022

Programa de Atención a Personas Españolas
Detenidas en el Extranjero –PADE–



CONTENIDO

01. Quiénes somos	3
02. Objetivos	3
03. Presentación	4
04. Metodología	5
05. Descripción de la actividad	6
05.1. Personas usuarias del programa según país de detención / Situación jurídica	6
05.2. Tasa de cobertura	9
05.3. Expedientes abiertos	9
05.4. Expedientes pendientes de autorización	9
05.5. Expedientes cerrados y causas de cierre	10
05.6. Perfil de las personas en atención	10
05.6.1. Edad	10
05.6.2. Estudios y ocupación	11
05.6.3. Tiempo de condena	12
05.6.4. Tipo de delito	12
05.7. Tiempo transcurrido desde la solicitud de traslado	12
06. Nuestro equipo	14
07. Desarrollo/sistematización de la atención a personas usuarias	14
08. Otras actividades realizadas	15
09. Conclusiones e Implementación de mejoras	16

01. QUIÉNES SOMOS

El **Movimiento por la Paz –MPDL–** es una entidad sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentran los de promover, divulgar, fomentar y amparar los principios universales que sustentan la Paz, el Desarme, la Libertad y la Convivencia entre las mujeres, los hombres y los pueblos, en el marco de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos. Fines que realiza a través de las actividades de sensibilización, la acción social, la cooperación internacional, el codesarrollo, la acción humanitaria y la promoción del voluntariado.

El 1 de enero de 2013 el MPDL se hizo cargo del “Programa Españoles Detenidos en el Extranjero” que desde el año 1989 venía desarrollando el Instituto Ramón Rubial, dado que el objetivo de dicho programa se enmarcaba en los fines y actividades anteriormente mencionados. Dentro del MPDL, este programa está adscrito al área de Asesoría Jurídica, del Departamento de Acción Social, en el que prestan una valiosa colaboración varias personas voluntarias de la Organización.

Transcurridos 18 meses desde que el MPDL asumió el citado programa, se había prestado atención jurídica y, en cierta medida, social a una buena parte del total de los españoles afectados por esta situación—entre el 25% y el 28 %, es decir, a todas aquellas personas que por diversas vías habían entrado en contacto con este programa y decidieron incorporarse al mismo. De la experiencia adquirida en ese periodo de actividad, en junio de 2014 se consideró preciso efectuar algunos ajustes en la metodología de intervención con los usuarios del programa, así como en los soportes documentales del mismo y, en consecuencia, se abordó la nueva sistematización del programa, que pasó a denominarse “**Programa de Atención a Personas Españolas Detenidas en el Extranjero – PADE**”.

02. OBJETIVOS

De acuerdo con los fines y actividades de MPDL establecidos en el marco de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, el Programa de Atención a Personas Españolas Detenidas en el Extranjero tiene como objetivos:

- **Prestar Atención Social y Apoyo Jurídico**, en el marco de los derechos reconocidos en la Constitución Española, la normativa comunitaria y los tratados internacionales a las personas españolas o con residencia en España, detenidas en cualquier país extranjero pendientes de juicio o cumpliendo penas de privación de libertad. Se trata de proporcionar en las distintas etapas del correspondiente proceso penal la información, la orientación, y el asesoramiento, conducentes a que dichas personas puedan ejercer los derechos que les asisten, entre estos el de asistencia letrada y el de un juicio justo.
- Igualmente **atender y orientar en las situaciones sociales de necesidad** en las que puedan encontrarse.
- Prestar el necesario apoyo personal y social que requieran las personas detenidas con el objetivo de **mantener el equilibrio psicológico y mejorar su rehabilitación y reinserción social**. En este sentido, teniendo en cuenta las aptitudes e intereses de cada persona así como las condiciones de su centro penitenciario, orientarles sobre las actividades intelectuales, laborales y deportivas que puedan realizar mientras se encuentren en prisión. Es decir, animarles a que empleen su tiempo libre en algo formativo y saludable como puede ser leer, estudiar, aprender un idioma, trabajar, hacer deporte y, en definitiva, todo aquello que les haga sentirse mejor y estar más preparados para el futuro.
- Prestar, así mismo la Atención Social y el Apoyo Jurídico específico que precisen para su **traslado voluntario a un centro penitenciario de España** las personas españolas condenadas en cárceles de países que tienen suscritos Convenios o Tratados bilaterales o multilaterales, los cuales permiten el cumplimiento de la respectiva condena en el medio social de dichas personas, favoreciendo la reeducación y la reinserción social inherentes al cumplimiento de las penas privativas de libertad y a las medidas de seguridad, de acuerdo, a su vez, con lo previsto en el artículo 25.2, de la Constitución Española.

- En este sentido, se procura **conocer previamente las condiciones de la respectiva institución penitenciaria y sistema penal del país de que se trate**, para ayudar a la persona interesada a valorar, según sus preferencias y condiciones personales, si es más beneficioso y conveniente el cumplimiento del resto de la pena en España o, por el contrario, permanecer en la prisión extranjera hasta el cumplimiento total de la misma.
- **Atender a familiares o allegados de las personas detenidas** dándoles la orientación y apoyo que solicitan, para lo que se mantiene con ellos una fluida comunicación sobre la situación de la persona detenida, de su estado de salud, de la atención que recibe de las Instituciones y de sus necesidades materiales y sociales.
- Desarrollar trabajos de **prevención del consumo y tráfico de drogas** por ser una de las causas principales de detención de personas españolas en el extranjero.

03. PRESENTACIÓN

Una vez que la persona ha sido detenida en el extranjero hay un largo recorrido hasta su vuelta a España o fin de su condena.

El ingreso en prisión en otro país diferente al propio, con la consiguiente privación de libertad supone, en la mayoría de los casos, el **desarraigo familiar y la desintegración social**. Todo esto conlleva también un deterioro de salud, tanto física como psicológica.

La incertidumbre y la angustia en prisión se ven incrementadas en gran medida con la **falta de información o entendimiento sobre su situación jurídica**, sumado en muchos casos la dificultad del idioma cuando se encuentran detenidas en prisiones de habla no hispana.

Es por ello que la actividad que se desarrolla en el marco del PADE acoge tanto a las personas detenidas en el extranjero, como a su **entorno más cercano, familiares y personas allegadas**.

El consumo y tráfico de drogas es una de las principales causas de detención. Por ello, en el marco de este programa el Movimiento por la Paz realiza campañas de prevención y sensibilización al respecto.

04. METODOLOGÍA

El Proceso de intervención parte del **conocimiento individualizado de la realidad de cada persona usuaria**: su situación procesal, sus circunstancias personales, familiares, educativas, laborales y sociales de la misma. La ya difícil situación de las personas españolas detenidas en el extranjero se ha visto empeorada como consecuencia de la pandemia causada por la COVID19, hoy día más normalizada.

Hay que resaltar, que la metodología es flexible dentro de los procedimientos básicos que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que el año 2020 estuvo marcado por una situación anómala a nivel mundial y hubo que adaptar la metodología a la nueva situación, que se extendió al 2021 y que a día de hoy perdura.

El primer contacto se establece a través de la propia persona detenida, de un familiar o por medio del Consulado, donde se nos informa de su situación y país de detención. En primer lugar, se le proporciona **información general del procedimiento penal que tendrá que afrontar**, sobre la labor que realiza el PADE y si desean la ayuda. Después, siguiendo un protocolo, se les pide su consentimiento por escrito, haciéndoles llegar las correspondientes autorizaciones para el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El **consentimiento escrito de la persona detenida es necesario**, para dirigirnos a Consulados o Embajadas, Ministerio de Justicia, Ministerio de Exteriores Unión Europea y Cooperación, Juzgado Central, Interpol y en algunos casos al Defensor del Pueblo. Todo ello para resolver dudas, intentar mejorar su situación penitenciaria, conseguir que cumplan su condena en España o mediar si en algún momento se vulneran sus derechos humanos.

El **apoyo que recibimos de los Consulados y demás instituciones** es fundamental para el desarrollo del Programa.

Una vez que la persona detenida ha confirmado su incorporación a nuestro Programa, se mantiene una **relación con dicha persona y sus familiares facilitándoles apoyo personal y social**, escuchando su problemática y tratando de dar respuesta lo mejor y más rápido posible a sus peticiones.

El programa se apoya en una **Base de Datos elaborada específicamente para el PADE**, donde

se recoge toda la información de las circunstancias personales, así como todas las gestiones y actividades realizadas.

Nuestro **sistema de comunicación con las personas detenidas es, en su mayoría, a través de cartas** que se envían, por correo ordinario en ambas direcciones, salvo las más urgentes, que la mayoría de los Consulados no tienen problema en colaborar con el programa y se envían a través de ellos.

Son pocos los casos en los que se mantiene relación a través de una plataforma online.

El correo ordinario, durante la pandemia, funcionó con distintos ritmos, según el momento y según el país o prisión en concreto. Retomando a día de hoy, la normalidad.

Con las cartas **se enviaban novelas, revistas y periódicos o inclusive algún tipo de libro o manual** para que pudieran aprender el idioma de donde se encuentran en prisión o satisfacer alguna afición o interés por estudiar. Durante la pandemia, no pudo ser, salvo en casos muy concretos en los que una vez retomado con normalidad el correo ordinario se ha podido enviar algún documento o material de lectura poco pesado y/o aportado por la familia.

La valija diplomática dejó de funcionar a espera respuesta del MAEUC. Finalmente, se nos informa a finales de 2021, que este servicio no se va a retomar.

En este sentido, es una desventaja para el programa y para las personas usuarias, ya que **la colaboración del MAEUC, hacía posible el envío de materiales más pesados**, como la aportación de libros en español, pues era algo que recibían con mucho agrado.

Por otro lado, **se ha mejorado la colaboración con los Consulados** y esto ha hecho que los periodos de entrega de la documentación a las personas detenidas se hayan acortado, por lo tanto, el tiempo desde que salían las cartas por valija y eran entregadas a las personas usuarias se ha ganado en tiempo.

05. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

05.1. PERSONAS USUARIAS DEL PROGRAMA SEGÚN PAÍS DE DETENCIÓN

A 30 de diciembre de 2022 el PADE contaba **52 personas en atención**, distribuidas en 23 países. De ellas **44 son hombres y 8 mujeres**.

Mientras, el total de personas españolas detenidas en el extranjero, según los datos publicados por el MAEUC, fue de 894. De ellas, **788 son hombres y 106 mujeres**. Hemos podido observar un pequeño

aumento de personas detenidas del 2021, con un incremento de 117.

En cuanto al PADE, **a lo largo del año 2022 se prestó atención a un total de 65 personas**: 52 en proceso de atención al terminar el año, más 13 que se cerraron durante el ejercicio.

El **cuadro 1 y 2** indica el total de personas españolas detenidas en el extranjero, a fecha de 30 de diciembre, y ha sido facilitado por el MAEUC. El **cuadro 3** y los **gráficos 1 y 2** recogen una comparativa entre los citados datos del MAEUC y las personas detenidas usuarias del Programa PADE.

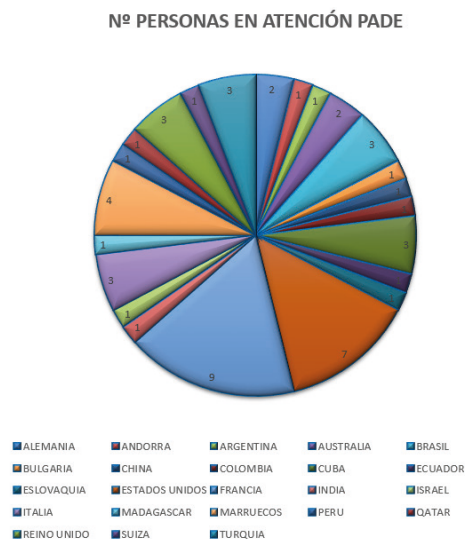
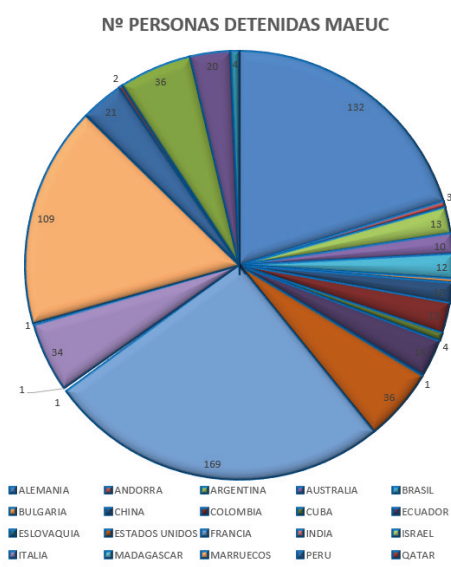
Cuadro 1 / 2 | Fuente: MAEUC

PAÍS	PERSONAS DETENIDAS POR DROGA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL PERSONAS DETENIDAS	PORCENTAJE
ALEMANIA	42	37	5	132	31,82%
ANDORRA	0	0	0	3	0,00%
ARABIA SAUDITA	0	0	0	1	0,00%
ARGELIA	1	1	0	1	100,00%
ARGENTINA	5	5	0	13	38,46%
AUSTRALIA	8	8	0	10	80,00%
AUSTRIA	1	1	0	4	25,00%
BELGICA	7	5	2	45	15,56%
BENIN	1	1	0	1	100,00%
BOLIVIA	5	4	1	14	35,71%
BRASIL	8	7	1	12	66,67%
BULGARIA	0	0	0	2	0,00%
CHILE	8	5	3	10	80,00%
CHINA	9	7	2	10	90,00%
COLOMBIA	13	12	1	15	86,67%
COSTA DE MARFIL	3	3	0	3	100,00%
COSTA RICA	1	1	0	2	50,00%
CROACIA	0	0	0	2	0,00%
CUBA	3	2	1	4	75,00%
DINAMARCA	2	2	0	4	50,00%
ECUADOR	16	9	7	18	88,89%
EGIPTO	0	0	0	1	0,00%
EMIRATOS ARABES UNIDOS	1	0	1	1	100,00%
ESLOVAQUIA	0	0	0	1	0,00%
ESLOVENIA	0	0	0	1	0,00%
ESTADOS UNIDOS	6	5	0	36	16,67%
ETIOPIA	1	1	0	1	100,00%
FILIPINAS	1	1	0	2	50,00%

PAÍS	PERSONAS DETENIDAS POR DROGA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL PERSONAS DETENIDAS	PORCENTAJE
FINLANDIA	4	3	1	5	80,00%
FRANCIA	113	111	2	169	66,86%
GHANA	1	1	0	1	100,00%
GUINEA-BISSAU	1	1	0	1	100,00%
HUNGRÍA	1	1	0	7	14,29%
INDIA	1	1	0	1	100,00%
INDONESIA	2	2	0	2	100,00%
IRAN	0	0	0	1	0,00%
IRLANDA	1	1	0	1	100,00%
ISLANDIA	1	0	1	1	100,00%
ISRAEL	0	0	0	1	0,00%
ITALIA	28	21	7	34	82,35%
JAPON	7	7	0	7	100,00%
LUXEMBURGO	0	0	0	2	0,00%
MALTA	8	2	6	10	80,00%
MARRUECOS	79	76	3	109	72,48%
MAURICIO	1	1	0	1	100,00%
MEXICO	0	0	0	11	0,00%
NICARAGUA	0	0	0	1	0,00%
NORUEGA	2	1	1	2	100,00%
OMAN	2	1	1	2	100,00%
PANAMA	1	0	1	2	50,00%
PARAGUAY	5	5	0	7	71,43%
PERU	19	16	3	21	90,48%
POLONIA	3	1	2	4	75,00%
PORTUGAL	34	26	8	45	75,56%
QATAR	1	1	0	2	50,00%
REINO UNIDO	10	8	2	36	27,78%
REP. CHECA	0	0	0	2	0,00' %
REP. DOMINICANA	5	3	2	7	71,43%
RUMANIA	0	0	0	1	0,00%
RUSIA	3	2	1	3	100,00%
SENEGAL	1	1	0	2	50,00%
SIERRALEONA	0	0	0	1	0,00%
SIRIA	0	0	0	1	0,00%
SUDAFRICA	2	2	0	2	100,00%
SUECIA	1	0	1	1	100,00%
SUIZA	10	8	2	20	50,00%
TAILANDIA	0	0	0	2	0,00%
TURQUÍA	4	3	1	4	100,00%
URUGUAY	0	0	0	3	0,00%
VENEZUELA	2	2	0	10	20,00%
TOTALES	495	426	69	894	55,37%

Cuadro 3 - Gráficos 1 y 2 | Fuente: PADE

PAIS DE DETENCIÓN	Nº Personas Detenidas MAEUC	Nº Personas en Atención PADE	SEXO / MAEUC		SEXO / PADE	
			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
ALEMANIA	132	2	120	12	1	1
ANDORRA	3	1	2	1	0	1
ARGENTINA	13	1	12	1	1	0
AUSTRALIA	10	2	10	0	2	0
BRASIL	12	3	11	1	3	0
BULGARIA	2	1	2	0	1	0
CHINA	10	1	8	2	0	1
COLOMBIA	15	1	13	2	1	0
CUBA	4	3	3	1	2	1
ECUADOR	18	1	11	7	1	0
ESLOVAQUIA	1	1	1	0	1	0
ESTADOS UNIDOS	36	7	36	0	6	1
FRANCIA	169	9	160	9	9	0
INDIA	1	1	1	0	1	0
ISRAEL	1	1	1	0	1	0
ITALIA	34	3	25	9	3	0
MADAGASCAR	1	1	1	0	1	0
MARRUECOS	109	4	106	3	4	0
PERU	21	1	18	3	0	1
QATAR	2	1	2	0	1	0
REINO UNIDO	36	3	31	5	1	2
SUIZA	20	1	14	6	1	0
TURQUIA	4	3	3	1	3	0
TOTAL	654	52	591	63	44	8



05.2. TASA DE COBERTURA

La tasa de cobertura, entendida como relación entre las personas en atención a final de año por el PADE y el total de personas detenidas en el extranjero en la misma fecha, según el MAEUC, resulta ser de 5,81 %. Teniendo en cuenta que el PADE aborda 23 países frente a un total de 71 países donde se tienen datos de personas detenidas españolas.

Si hacemos la comparativa exclusivamente en los mismos países en atención del PADE, la tasa de cobertura es de: 7,95 %.

El PADE se ha mantenido en número de personas usuarias y se han incrementado en 5 países más que en el anterior ejercicio, sin embargo, la tasa ha bajado al haber subido el número de personas registradas en el MAEUC.

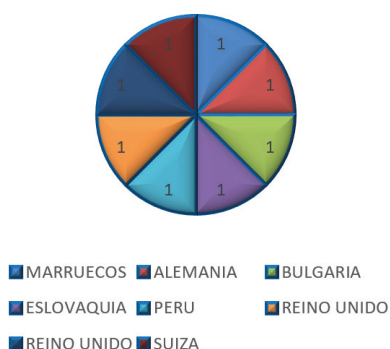
05.3. EXPEDIENTES ABIERTOS

Durante el ejercicio se abrieron 8 nuevos expedientes de personas que hicieron llegar su consentimiento para integrarse en el Programa, así como la autorización para el tratamiento de sus datos personales.

Cuadro 4 - Gráfico 3 | Fuente: PADE

PAIS DE DETENCIÓN	ABIERTOS DURANTE EL 2022
MARRUECOS	1
ALEMANIA	1
BULGARIA	1
ESLOVAQUIA	1
PERU	1
REINO UNIDO	1
REINO UNIDO	1
SUIZA	1
TOTAL	8

ABIERTOS DURANTE EL 2022



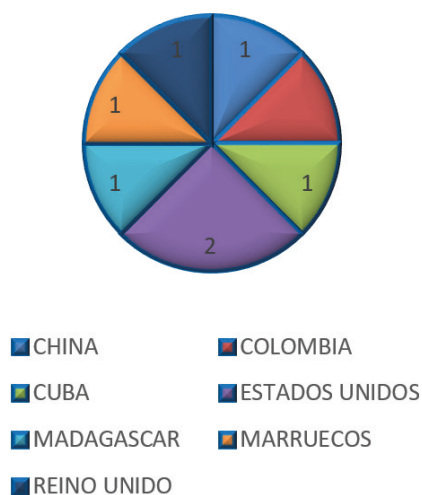
05.4. EXPEDIENTES PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN

Al final del ejercicio 2022 quedaban un total de 8 expedientes, pendientes de recibir autorización. Se contabilizan como personas usuarias del Programa pues en la mayoría de los casos se realizan acciones que no precisan autorización.

Cuadro 5 - Gráfico 4 | Fuente: PADE

PAIS DE DETENCIÓN	PENDIENTES A CIERRE DE 2022
CHINA	1
COLOMBIA	1
CUBA	1
ESTADOS UNIDOS	2
MADAGASCAR	1
MARRUECOS	1
REINO UNIDO	1
TOTAL	8

PENDIENTES A CIERRE DE 2022



05.5. EXPEDIENTES CERRADOS Y CAUSAS DE CIERRE

Durante el ejercicio se cerraron 13 expedientes.

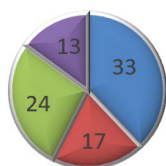
Como se puede deducir del cuadro 5, las causas de cierre de expediente fueron: **4 por cumplimiento de condena, 2 por traslado** para terminar de cumplir su condena en un centro penitenciario de España, **3 por expulsión del país de detención, 1 por fallecimiento, 2 por otras causas y 1 expediente por desistimiento tácito** a causa de la ausencia de noticias de las personas detenidas durante más de un año de repetidos intentos de contactar con ellas.

El gráfico 5 recoge el número de expedientes cerrados en los últimos cuatro años.

Cuadro 6 - Gráfico 5 | Fuente: PADE

PAIS DE DETENCIÓN	CERRADOS DURANTE EL 2022	CAUSA DE CIERRE
ARGENTINA	1	OTRAS CAUSAS
FRANCIA	4	CUMPLIMIENTO DE CONDENA
	3	EXPULSIÓN
GUINEA ECUATORIAL	1	FALLECIMIENTO
REINO UNIDO	1	DESISTIMIENTO TÁCITO
	1	TRASLADO A ESPAÑA
REPÚBLICA DOMINICANA	1	OTRAS CAUSAS
SUIZA	1	TRASLADO A ESPAÑA
TOTAL	13	

CERRADOS POR AÑO



■ AÑO 2019 ■ AÑO 2020 ■ AÑO 2021 ■ AÑO 2022

De lo expuesto, se concluye que a lo largo del año 2022 **se prestó atención a un total de 65 personas**: 52 que eran usuarias del Programa al terminar el año, más 13 que se cerraron durante el ejercicio.

05.6. PERFIL DE LAS PERSONAS EN ATENCIÓN

05.6.1. Edad

La edad de las personas atendidas durante el 2022, registrado en un 86,36 % es de una media de 50 años y la mediana entendida como la edad por encima de la cual hay tantas personas como por debajo es también de 49. Si nos fijamos en años anteriores, está prácticamente igual.

Por último, atendiendo al 75% de los expedientes abiertos durante el 2021, la media de edad es de 35 años. (Cuadro 8)

El promedio del total de personas en atención ha subido ligeramente, sin embargo, la edad de las personas con expediente abierto durante el 2022 ha bajado.

Cuadro 7 | Fuente: PADE

AÑO	EDADES	PROMEDIO	MEDIANA
2022	30-31-32-33-34-36-37-41-41-42-44-45-46-46-48-48-49-49-49-50-51-51-52-54-56-56-57-57-80-60-62-62-64-64-84-89-72-84	50	49
2021	28-30-31-33-35-35-36-36-37-39-39-40-40-40-41-42-42-43-44-45-45-45-46-47-47-48-48-48-49-50-50-50-50-53-53-53-53-56-56-59-59-59-61-61-63-63-67-67-70-72-83	48	48
2020	27-27-29-29-30-34-34-35-35-36-38-38-39-39-39-40-40-41-41-43-44-45-45-46-46-47-49-49-49-49-50-50-51-51-52-52-52-52-52-54-55-55-55-55-58-58-58-60-60-60-62-62-86-69-71	47	49
2019	26-26-29-33-34-34-35-38-38-38-39-39-40-40-41-42-43-44-45-45-46-48-48-48-49-49-50-50-51-51-51-51-51-51-53-54-54-57-57-59-61-65-68-70-81	46	48

Cuadro 8 | Fuente: PADE

AÑO	EDADES	PROMEDIO	MEDIANA
2022	30-31-32-33-41-45	35	33

05.6.2. Estudios y ocupación

Con los datos que disponemos sobre el nivel de estudios de las personas en atención durante este año, – un 68% de los expedientes–, el porcentaje más elevado corresponde a las personas con estudios de EGB/ Primaria: el 16% seguido de FP 1º Grado y Bachillerato con el 8%.

Cuadro 9 | Fuente: PADE

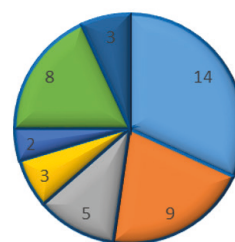
NIVEL EDUCATIVO	PROFESIÓN	OCUPACIÓN HABITUAL
DESCONOCIDO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA
E.G.B./ PRIMARIOS	HOSTELERÍA	COCINERO
E.G.B./ PRIMARIOS	NINGUNA	CAMARERO EVENTUAL
E.G.B./ PRIMARIOS	DESCONOCIDA	CHOFER
E.G.B./ PRIMARIOS	ALBAÑIL	AYUDANTE
E.G.B./ PRIMARIOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA
E.G.B./ PRIMARIOS	PINTOR	ENPARO
E.G.B./ PRIMARIOS	CAMIONERO	CONDUCTOR
E.G.B./ PRIMARIOS	JARDINERO	DESCONOCIDA
E.G.B./ PRIMARIOS	MOTORISTA	MOTORISTA
FP 1º GRADO	MANTENIMIENTO GENERAL	INSTALACIONES Y PEQUEÑAS OBRAS
FP 1º GRADO	COCINERO	AGENTE INMOBILIARIO
FP 1º GRADO	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA
FP 1º GRADO	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA
FP 1º GRADO	CAMARERA	DESCONOCIDA
FP 2º GRADO	BUCEADOR	BUCEADOR PROFESIONAL
FP 2º GRADO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DESCONOCIDA
FP 2º GRADO	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA
SECUNDARIOS	DESCONOCIDA	JUBILADO
SECUNDARIOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA
BACHILLERATO	GRUISTA	GRUISTA
BACHILLERATO	CARTERO	DESCONOCIDA
BACHILLERATO	DESCONOCIDA	COMERCIANTE

NIVEL EDUCATIVO	PROFESIÓN	OCUPACIÓN HABITUAL
BACHILLERATO	SOLDADOR/ CONSTRUCCIÓN	DESCONOCIDA
BACHILLERATO	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA
BACHILLERATO	DESCONOCIDA	JUBILADO
BACHILLERATO	PELUQUERO	PELUQUERIA
BACHILLERATO	DESCONOCIDA	COMERCIO INTERNACIONAL
UNIVERSITARIOS	MEDICO/ CIRUJANO	AUTONOMA
UNIVERSITARIOS	ECONOMISTA	COORDINADOR DE VUELO
UNIVERSITARIOS	INTERTATIONAL MANAGER	RESP. VENTAS INTER-NACIONALES

Cuadro 10 - Gráfico 5 | Fuente: PADE

NIVEL EDUCATIVO	PERSONAS DETENIDAS
SIN REGISTRAR	14
E.G.B./PRIMARIOS	9
FP 1º GRADO	5
FP 2º GRADO	3
SECUNDARIOS	2
BACHILLERATO	8
UNIVERSITARIOS	3
TOTAL	44

PERSONAS DETENIDAS



■ SIN REGISTRAR ■ E.G.B./PRIMARIOS ■ FP 1º GRADO ■ FP 2º GRADO
■ SECUNDARIOS ■ BACHILLERATO ■ UNIVERSITARIOS

05.6.3. Tiempo de condena

Cuadro 9 | Fuente: PADE

AÑO	DURACIÓN EN MESES	PROMEDIO	MEDIANA
2022	60-72-84-84-96-96-106-108-114-120-120-126-132-156-168-168-180-180-204-240-240-256-264-295-300-360-360-396-720	196	168
2021	19-30-36-48-48-48-54-60-60-60-72-72-72-78-84-84-84-90-96-97-106-108-114-116-120-126-156-168-180-180-240-240-240-240-256-264-295-300-360-360-432-720-1200	185	111
2020	106-108-108-114-117-120-132-180-240-240-240-240-240-295-360-720-1200-1200	180	90
2019	16-19-30-36-36-36-37-52-52-57-60-60-60-60-72-72-72-84-84-90-96-97-107-108-114-116-120-156-180-240-240-240-295-360-360-360-720-1200	165	93
2018	72-80-180-48-1200-36-37-90-106-24-36-90-96-19-106-60-240-48-54-72	135	72

La duración de la condena de las personas a las que se atendió, registrada en un 61,36% de los expedientes, hace un promedio de 196 meses (16 años y 1 mes) siendo la condena menor de 5 años y la máxima, cadena perpetua.

05.6.4. Tipo de delito

El delito por tráfico o tenencia de estupefacientes de las personas detenidas que se encuentran en atención es el 50%, frente a otros delitos.

Cuadro 10 | Fuente: PADE

PAIS DETENCIÓN	DELITO MAEUC		DELITO PADE	
	DROGAS	OTROS	DROGAS	OTROS
ALEMANIA	42	90	0	2
ANDORRA	0	3	0	1
ARGENTINA	5	8	0	1
AUSTRALIA	8	2	2	0
BRASIL	8	4	1	2

BULGARIA	0	2	0	1
CUBA	3	1	2	0
ECUADOR	16	2	1	0
ESLOVAQUIA	0	1	0	1
ESTADOS UNIDO	6	30	1	4
FRANCIA	113	56	4	5
INDIA	1	0	1	0
ISRAEL	0	1	0	1
ITALIA	28	6	3	0
MARRUECOS	79	30	3	0
PERU	19	2	0	1
QATAR	1	1	1	0
REINO UNIDO	10	26	0	2
SUIZA	10	10	0	1
TURQUIA	4	0	3	0
TOTAL	353	275	22	22
% DROGAS	77%	23%	50%	50%

Según el MAEC, en la totalidad de los datos que contempla, el 55,37% las detenciones son por delitos relacionados con las tenencia o tráfico de drogas. En los países en atención del PADE según el MAEC, sería un 77% y en relación a los datos del mismo Programa el 50%.

Se puede concluir que el perfil medio de las personas usuarias es: 'hombre, de 50 años, cumpliendo condena de 16 años por tráfico de droga, con un nivel de estudios de EGB/Primaria'. Este perfil se mantiene durante los últimos años.

05.7. TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA SOLICITUD DE TRASLADO

Como puede observarse en la tabla, el número de personas registradas en nuestra base de datos con solicitud de traslado a España, es de 16 personas por orden de antigüedad.

Solo una de ellas ha sido trasladada después de un corto periodo de 5 meses, pues como se puede observar en esta pequeña muestra, es difícil en los últimos años que concedan traslados. En algunos casos es debido al tipo de delito y condena, o según el funcionamiento del país

A cierre del año 2022 tan sólo se solicitaron 3 traslados desde el Programa.

Cuadro 11 - Gráfico 6 | Fuente: PADE

PAIS DE DETENCIÓN	FECHA SOLICITUD TRASLADO	FECHA APROBACIÓN TRASLADO CM	FECHA DE TRASLADO	TIEMPO DE ESPERA
FRANCIA	05/12/2009	17/07/2021		
ESTADOS UNIDOS	10/10/2016			
TURQUÍA	06/03/2017	18/01/2019		
ESTADOS UNIDOS	22/09/2018			
TURQUÍA	22/01/2019			
FRANCIA	18/02/2019			
FRANCIA	19/03/2019			
ITALIA	02/04/2019			
ESTADOS UNIDOS	02/10/2019			
ISRAEL	25/02/2020			
ESTADOS UNIDOS	03/03/2020			
CUBA	30/12/2020			
REINO UNIDO	20/04/2021	17/05/2022		
SUIZA	28/01/2022	18/05/2022	30/06/2022	5 MESES
MARRUECOS	21/03/2022			
MARRUECOS	24/10/2022			

De la muestra destaca, el parón en los traslados durante los últimos años.

En tres casos, los traslados están aprobados desde España a espera de decisión del país de detención.

En situación normal, según la experiencia del PADE, no se puede establecer un patrón, pues depende del país, del delito y de cualquier circunstancia asociada, como se menciona anteriormente, así como el impago de una multa, indemnización a una víctima, etc. Desde que comenzó la pandemia se puede afirmar que cualquier procedimiento se ha ralentizado más. Aunque también cabría destacar que, a nivel general en los últimos años, se han efectuado más expulsiones.

06. NUESTRO EQUIPO

La actividad del PADE, dependiente de la Asesoría Jurídica del MPDL, se ha desarrollado a lo largo del año por una persona de la plantilla del MPDL a jornada completa con el apoyo del área jurídica.

Se tenía prevista la incorporación al Programa, de alguna persona voluntaria como se venía haciendo con anterioridad a la pandemia y como resultado de ello, se empezó a formar a una persona a finales de año, para su paulatina incorporación como apoyo al Programa a lo largo del 2023. .

07. DESARROLLO/ SISTEMATIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS

La **atención se enfoca en las necesidades concretas de las personas privadas de libertad**, muy diferentes de unas a otras y que es lo que constituye la entrada de este proceso, con el fin de poder trabajar en el logro de unos objetivos específicos alineados con los generales anteriormente expuestos.

La comunicación con los familiares de las personas detenidas es una de nuestras tareas primordiales y son muchos y frecuentes los contactos que con ellas se vienen manteniendo. Durante la pandemia, con el inicio del confinamiento y a su término, se ha mantenido e incrementado sustancialmente la atención telefónica, WhatsApp, correo electrónico.

Para llevar a cabo esta tarea se cuenta con el apoyo de Consulados, y diversas entidades españolas como se narra en el apartado de metodología. Sin este apoyo sería imposible sostener este programa. Aunque cabe resaltar la suspensión definitiva de la Valija Diplomática, con lo que los envíos de “apoyo psicológico” como libros y revistas se han interrumpido.

Un importante instrumento en el desarrollo de la atención individual es la **Base de Datos –PADE–, donde se recoge toda la información de las circunstancias personales, así como todas las gestiones y actividades realizadas**. Esta herramienta facilita el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del tiempo por cada persona detenida y facilita que, en caso de necesidad, pueda encargarse una nueva profesional.

08. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

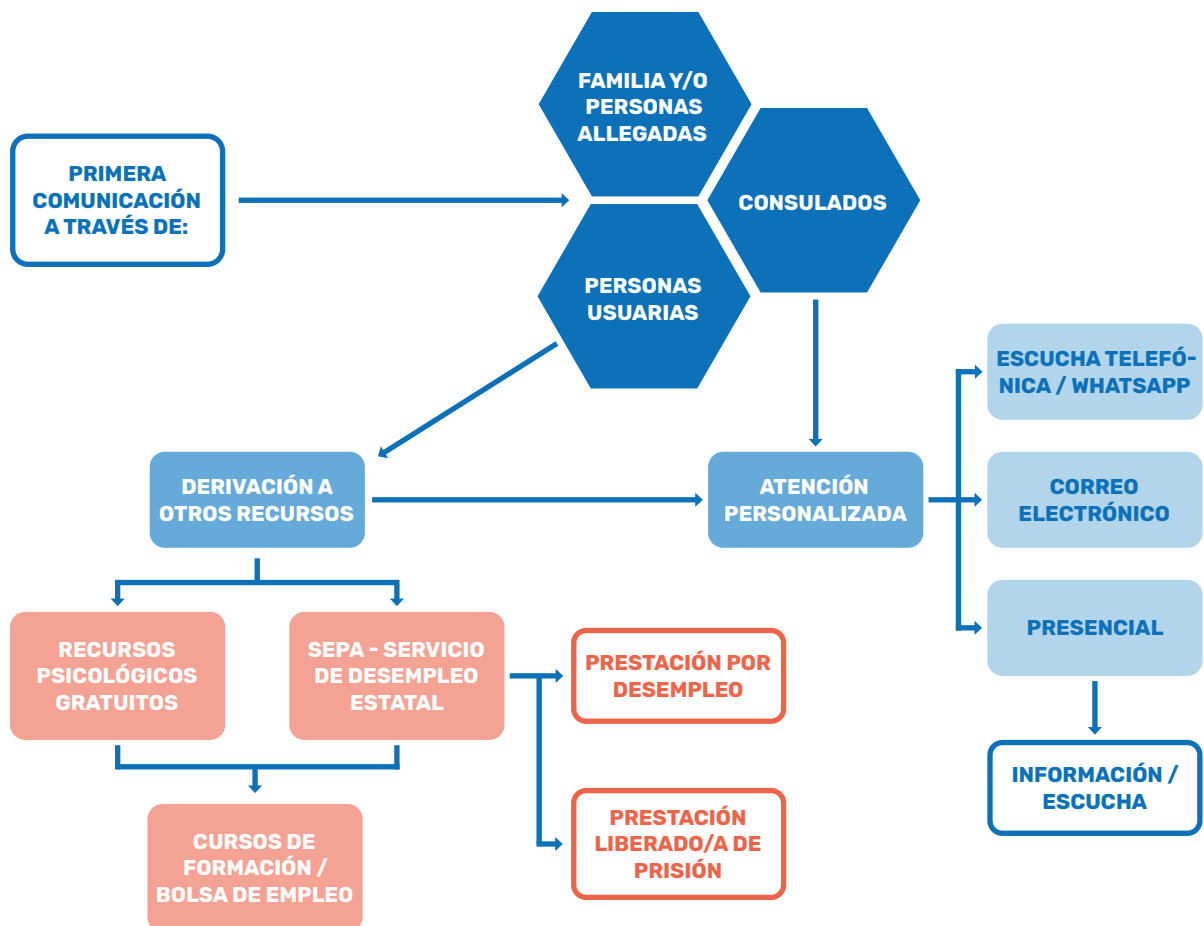
Otras actividades van encaminadas a **informar a cualquier persona que lo solicite**, aunque finalmente no sea registrada como usuaria o no se les pueda atender porque se encuentra fuera de los requisitos del PADE (estar en prisión o prisión preventiva fuera de España y tener nacionalidad española o ser residente en España)

Adicionalmente, en el marco de este programa, el Movimiento por la Paz lleva a cabo una **campaña**

para la prevención del consumo y tráfico de drogas, con la financiación del Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad. Dado el alto porcentaje de personas detenidas en el exterior por este tipo de actos, es necesario reforzar el trabajo en prevención y sensibilización como primera medida.

En el gráfico 7 se detalla el **acompañamiento desde la detención hasta su salida o traslado a España**. Tanto a personas usuarias como a la familia y personas allegadas.

Gráfico 7 | Fuente: PADE



09. CONCLUSIONES E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS

La actividad que se desarrolla en el marco del PADE acoge tanto a las personas detenidas en el extranjero, como a su entorno más cercano, familiares y personas allegadas

El **delito por tráfico o tenencia de estupefacientes es el 50%** de las personas detenidas integradas en el PADE

El perfil medio de las personas usuarias es: **“hombre, de 50 años, cumpliendo condena de 16 años por tráfico de droga, con un nivel de estudios primarios/EGB”**.

Las **mujeres**, representan el 13 % del total de las personas españolas detenidas en el extranjero y el 18 % de las atendidas en el programa PADE. Sin embargo, **su nivel de vulnerabilidad es más elevado**, tanto en prisión como por lo que dejan fuera de ella.

El **tiempo que transcurre desde que la persona detenida solicita ser trasladado a una cárcel española** para acabar aquí de cumplir su condena depende además del país de muy variadas circunstancias, por lo que es difícil de concretar por países. De todas formas, cabe destacar que, a causa de la pandemia, se ha ido ajustando cada situación a los distintos momentos sanitarios y contexto de cada país y de cada persona detenida en concreto, hasta la fecha.

El **apoyo que recibimos de los Consulados y demás entidades es fundamental** para el desarrollo del Programa

En 2022 se prestó atención a 65 personas. Nuestro objetivo para 2023 es llegar a más personas, orientando nuestro trabajo a las necesidades específicas del momento actual en que vivimos, considerando que se van a seguir manteniendo bastantes limitaciones derivadas de la crisis sanitaria. Para ello vamos a seguir manteniendo, y brindando nuestro apoyo y colaboración con los Ministerios, Organismos e Instituciones que habitualmente nos prestan su atención y ayuda.

Otra problemática observada, a lo largo del tiempo sigue siendo la **incertidumbre o miedo que sufren muchas de las personas a enfrentarse a su libertad o ser trasladadas a España.**

Una de las recurrentes consultas que nos hacen llegar, es saber si en algún momento prescriben sus antecedentes y si pueden hacer algo para poder “borrarlos” y así poder empezar de nuevo una vida sana. Lo que suelen tener en cuenta a la hora de valorar si solicitar un traslado a España o terminar de cumplir su sentencia en el país donde cometieron el delito

El miedo a enfrentarse a la realidad es, bien porque no tienen familia y no saben cómo poder reinserirse en la sociedad desde cero, con antecedentes penales, o simplemente porque al volver a España no saben cómo van a ser acogidas por su familia y por la sociedad, si van a encontrar trabajo o simplemente por donde pueden empezar a tirar de sus vidas.

Para ello, como respuesta a esta ‘demanda’, queremos poder ofrecer, desde antes de salir de prisión, **información de recursos sobre entidades que ofrecen cursos formativos y bolsa de trabajo**, centros de asistencia y alojamiento, etc. en la medida de lo posible, sin perder de vista la problemática acaecida y vigente en la actualidad.

Que el PADE sirva de intermediario, para que cuando lleguen a España conozcan un poco mas **cual puede ser el comienzo de su nueva etapa.**

Como conclusión general, se puede decir que los **resultados esperados son, en lo que cabe esperar bastantes satisfactorios** y así nos lo hacen saber Personas usuarias y familiares.

Lo que más manifiestan, es el **agradecimiento en cuanto al trato cercano y de empatía**, a la hora de recibir información y ser escuchadas durante el proceso, puesto que la condena y su situación jurídica tienen que seguir su curso legal.



www.mpdl.org/pade